

# universidad y democracia

marina altagracia m.

**A**l aceptar participar en este evento, lo hice anticipando que ésta no es mi área de conocimiento y que mi intención es presentar una interpretación pragmática del concepto de democracia vinculado al quehacer universitario.

La democracia ha sido definida e interpretada desde hace tiempo, pero las distintas circunstancias, intereses y tendencias cada vez tratan de confundir u orientar el concepto. Si buscamos su significado en cualquier diccionario respetable de la lengua, encontramos que democracia proviene del griego, *demos* pueblo y *kratos* autoridad. También encontramos que es la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y el predominio de éste en el gobierno político de un Estado.

Las bases de un Estado democrático son las siguientes: primera la soberanía popular; segunda, la igualdad ante la ley, de derechos y deberes políticos; sufragio universal; tercera, el constitucionalismo, es decir, el Estado de derecho, en el cual todos los principios democráticos son garantizados por la ley; cuarta, libertad individual y colectiva, que supone derecho de asociación, de expresión, de reunión, de prensa, etc. Por último, existen diferentes versiones de democracia como la cristiana, popular o representativa.

Esta última es la que los ciudadanos ejercen de modo directo o mediado, eligiendo, generalmente por sufragio universal, representantes en quienes delegan su soberanía pa-

ra el ejercicio de las funciones legislativas.

En la Universidad Autónoma Metropolitana, por centrar esta ponencia en nuestro ámbito de trabajo, una de las bases del Estado democrático que más resistencias ha presentado en la práctica es la libertad individual y colectiva, que supone como mencioné anteriormente, el derecho de asociación, de expresión, de reunión, de prensa y añadiría de cátedra, de generación y de transmisión del conocimiento.

Esto junto con el concepto de democracia representativa son los puntos neurálgicos de nuestro quehacer y de nuestras luchas.

La composición orgánica de la UAM de por sí habla de una doble interpretación del concepto. Por un lado contempló desde su fundación el respeto a la existencia de organizaciones estudiantiles y de trabajadores y por el otro lado, creó una segunda categoría de trabajadores: los de confianza. A estos últimos se les niega la libertad individual y colectiva, al mismo tiempo que se les otorga privilegios y discriminaciones según sean las circunstancias, puestos o jerarquías. Así, los trabajadores de base tenemos que confrontar hacia el interior de nuestro centro de trabajo, supuestamente democrático, dicha situación. Esto se manifiesta en nuestro trabajo cotidiano donde la discusión democrática no es posible, pues partimos de perspectivas e intereses distintos. Pese a lo anterior, las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y servicio son responsabilidad del personal docente

de base, aunque la dirección recae en algunos puestos de confianza.

Es difícil comprender cómo se le hace para generar conocimientos y transmitirlos en un ambiente de *desconfianza* y de falta de libertad individual para ser plenamente responsable del quehacer que se realiza.

Así, las líneas de investigación supuestamente generadas en el transcurso de la existencia de la UAM-X, muy pocos miembros de la comunidad la conocen y menos aún las aceptan y las desarrollan. Esto quizás tenga que ver con el concepto de autoridad y democracia; pues quien tiene la capacidad de reunión (autoridades), no tiene la capacidad de implementación y quien tiene ésta última carece de la primera. Ahora bien, algunos de ustedes se preguntarán por qué los profesores haciendo uso de la base cuarta del Estado democrático, no se agrupan y deciden conjuntamente qué investigan, qué enseñan y a quiénes sirven. Las explicaciones pueden ser múltiples, pero una de mis interpretaciones es que sus propuestas no pasarían de ese nivel y quienes son responsables de coadyuvar a su desarrollo de forma consciente o inconsciente la bloquean, dispersan o no la comprenden y en casi todos los casos tendrán temor de que *tanta democracia* les mine el poder (autoridad).

Algunos dirán que lo anterior sería válido si sólo fuera una autoridad la que interviniere en la toma de decisiones, pero en nuestro caso no es así, existen órganos de gobierno en que están representados todos los sectores: estudiantes, autoridades, profesores y en algunos el per-

sonal administrativo. Además todos los sectores, a excepción de las autoridades, eligen a sus representantes ante dichos órganos y por esta razón aunque existe una clara excepción, son órganos democráticos y plurales. Ahora bien, la excepción no sólo se expresa en la forma de llegar a ser miembro del órgano sino en la forma de hacer uso de la llamada libertad individual y colectiva. El personal de confianza (órganos unipersonales) tienen tiempo completo, más compensación para hacer sus funciones de dirección; en cambio los trabajadores tienen tiempo completo para realizar de forma sistemática y permanente por los menos dos de las funciones sustantivas; el asistir a una junta no lo exenta de tener que cumplir con sus funciones y claro mucho menos recibir compensación. Esto en realidad coarta la posibilidad de ejercer su derecho de libertad de reunión y asociación, pues por pretender colaborar en la dirección de la Universidad, lo que hace es que se inserta de alguna manera en la burocracia universitaria y una vez envuelto en ésta se deshace de su compromiso democrático, pues el insistir en ser democrático en estas circunstancias es ridículo. Lo razonable es pasar a tomar las decisiones con el conjunto que se reúne por ley y así evitar la lucha democrática que tendríamos que librar para hacer valer el concepto. Así el *demos* permanece más

### desarrollo académico de las áreas de investigación

alejado del *kratos* y esta disociación sirve para encubrir que trabajamos en un lugar donde por lo menos la democracia no es suficiente. La transparencia de las discusiones y de las votaciones no se realizan en el seno de estos órganos de dirección, sino bastante lejos de éstos (reuniones de los órganos unipersonales antes de llevarse a cabo la sesión, por ejemplo).

De ahí la falta de confianza de la comunidad en llevar sus asuntos a dichas instancias, porque además presupone también cierta pérdida de libertad individual. Existen límites naturales que impiden un verdadero ejercicio democrático a través de dichos órganos de dirección. Por ejemplo, los órganos unipersonales permanecen en ellos durante cuatro años, mientras los representantes sólo uno o dos años según sea el órgano. Esto se traduce en experiencias distintas y en reducción de posibilidades de aportación y dirección. Además de que consolida el bloque de las autoridades bajo el principio de autoridad y no de democracia. Ejemplos de otra situación es la aprobación y ejercicio del presupuesto. En la forma actual se nece-

sita una especialización; pues no se discute la política de asignación y distribución (es decir su filosofía) sino el ejercicio mismo y la vigilancia contable (lo cual es función de un auditor), sin que esto tenga que ver con la dirección real de los consejos.

Propongo que los órganos colegiados dirijan en base a un proyecto universitario explícito. Una forma de que dichos órganos dirijan los fundamentos de la Universidad, es que se generen asambleas de académicos donde se discuta la filosofía del proyecto universitario que queremos implementar y la organización estudiantil, además del sindicato que debe continuar existiendo. Esto dejaría atrás las largas discusiones sobre lo cotidiano que es lo burocrático.

Por otro lado, los órganos colegiados deberían apoyar el desarrollo académico de las áreas de investigación, ya que éstas son el núcleo rector del quehacer académico. En este momento sólo realizan un quehacer burocrático, por un lado, distribución de dinero y petición de resultados, sin que queden claros los criterios por los que me otorgan dinero y por otro, por los que exigen resultados.

Otra propuesta es que se intente en forma seria lo de la asesoría legal universitaria, instancia que se le debieran dar funciones distintas a las competencias sindicales. Por ejemplo, ayuda para la interpretación legal correcta de los reglamentos universitarios.

Nuevos incentivos al sector estudiantil para que se organice y participe en la vida universitaria.

Para finalizar resumo las problemáticas de la Universidad en términos de democracia de la siguiente manera:

- Una gran sectorización y consecuente polarización de su comunidad.
- Amplia centralización y su consecuente burocratización.
- Ausencia de proyecto universitario.
- Consecuentemente falta de politización de su comunidad y un fuerte y creciente clientelismo.

# LA PRENSA INDEPENDIENTE

NUMERO UNICO  
 DIRECTOR Juan Sánchez Arzoo.  
 BUENOS AIRES R. Martínez, Rip-Rip.  
 México, Domingo 29 de Mayo de 1910.

El Tribunal Radetzki  
 creaba el su parte.

Muchas veces  
 cuando al hombre  
 que se encuentra en  
 un momento de su  
 vida que cada día  
 nos muestra que  
 somos un poco  
 más que un animal  
 que busca su  
 pan.

EL PLANO LIBRE. EL VITALISMO DE LA PRENSA.

LA TERCERA Y ÚLTIMA BATAJILLA DE LOS INDEPENDIENTES.

Somera y Puello  
 los diputados  
 de la prensa  
 independiente.  
 Es el día sin  
 el que se  
 llama el momento  
 de la vida.  
 Es la luz, la  
 luz que se  
 para en el  
 espíritu.  
 Siempre iluminado  
 entusiasmado.